PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	24/10/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
ORDENADOR DEL GASTO:	9311 - Centro de Gestión Tecnológica de Servicios (Subdirector del centro de formación).
OBJETO:	Contratar la tala y/o poda de individuos forestales del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle en la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por los Recursos Minero-Energéticos; Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la construcción de paz; Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva. El SENA desde su Subsistema de Gestión Ambiental maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos. En articulación con la Promesa de Valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, se compromete a: * El uso racional y eficiente del agua y la energía, la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado. * El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético. * El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios atendiendo el rápido crecimiento de los árboles que se encuentran al interior de las sede Salomia, los cuales empiezan a constituir un riesgo latente sobre la población que se encuentra dentro de las instalaciones y el daño a la infraestructura, requiere contratar el servicio de poda y tala, con el fin de evitar posibles daños en las redes, fluidos eléctricos, en las estructuras sanitarias y edificios, y del mismo modo, evitar accidentes por la caída de ramas que afecten a los aprendices, personal administrativo, instructores y demás personas que visitan las instalaciones del centro de formación; esto con el fin de lograr mantener la buena imagen que ha mantenido y

	por el cual este Centro de Formación se ha destacado por sus bonitos y conservados jardines y zonas verdes, los cuales permiten garantizar que aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes realicen sus actividades en ambientes agradables y dignos de una institución que forma integralmente a los colombianos. La presente contratación se encuentra soportada en el en el plan de adquisiciones de 2022. El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, requiere la contratación, con empresas o personas especializadas en este tema. El Centro de la Gestión Tecnológica de Servicios del SENA Regional Valle no cuenta con los servicios requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación, la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo de prestación de servicio es mediante el proceso de Mínima Cuantía.
Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar el servicio de poda y tala de individuos forestales para la vigencia 2022 en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, con el fin de evitar riesgos y/o accidentes
	Es una necesidad recurrente acorde a la necesidad del Centro. Es de anotar que para poda de árboles al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios no se le han asignado recursos en vigencias pasadas.
	La opción de conseguir cotizaciones con varias empresas que pueden prestar el servicio de poda y tala de árboles permite determinar precio y cobertura, al igual el costo beneficio que se vería reflejado en la presentación de las ofertas, el cual podría evidenciar ahorro económico sin llegar a un precio artificialmente bajo por la competencia entre los mismos proveedores.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

4	SPSC (cada código sep	Descripción	Valor total estimado
5871	70151500;70111500;70111503	76-9311-445 Contratar la tala y/o poda de individuos forestales del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle en la vigencia 2022.	$ 4.462.001,00

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios,

según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (a norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	70000000	70000000	70150000	70151500	70155101	Servicios de gestión de recursos forestales

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Contratar la tala y/o poda de individuos forestales del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle en la vigencia 2022.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato solo aplica para la sede principal ubicada en el Complejo Salomia.

Las intervenciones forestales deben realizarse siguiendo los procedimientos técnicos que representen buenas prácticas silviculturales. Cuando se efectúen podas, deben adoptarse medidas para evitar el compromiso fitosanitario del resto del individuo forestal.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se describen las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la ejecución del contrato:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

a. El contratista deberá disponer de las herramientas, equipos de trabajos necesarios y Elementos de Protección Personal (EPP), adecuados para desarrollar las labores.
b. El contratista o quien obre en nombre de él, al momento de efectuar trabajo en alturas, deberá contar con todos los permisos a que haya lugar.
c. Recolectar los residuos y disponerlos de manera segura.
d. Certificar la disposición de residuos generados.

7.2 **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**:

Especificaciones esenciales:

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Poda de reducción de copa en un 40%, para reducir la altura. Poda sanitaria corte de ramas y gajos secos teniendo en cuenta una de las siguientes metodologías: •PODA DE ESTABILIDAD, COMPENSACIÓN O EQUILIBRIO: Se realiza con el fin de balancear y equilibrar la copa. •PODA DE LIMPIEZA: Consiste en la eliminación de ramas secas, deterioradas, enfermas, suprimidas o muertas y eliminación de plantas parásitas. •PODA DE REALCE: Consiste en remover las ramas bajas del árbol	Disponer de los residuos generados por la actividad y entregar las plántulas para realizar la compensación solicitada por la autoridad ambienta	UND	6

	para dar mejor visibilidad al tráfico y estimular su desarrollo apical.			
2	Tala de un individuo arbóreo	Disponer de los residuos generados por la actividad y entregar las plántulas para realizar la compensación solicitada por la autoridad ambienta	UND	1
3	Asumir valor de $ 312.001 por concepto de trámite de aprovechamiento forestal que ya adelantó el SENA		UND	1

NOTA 1: LOS RESIDUOS FORESTALES GENERADOS DEBERÁN SER EVACUADOS POR EL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ GESTIONARLOS ADECUADAMENTE A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

NOTA 2: EL CONTRATISTA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEJARÁ RETALES O SOBRANTES ABANDONADOS EN LAS INSTALACIONES DEL SENA CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS. AL FINALIZAR LA LABOR CONTRATADA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DEJAR EL ÁREA DE TRABAJO LIMPIA Y ORDENADA.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle de acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad a través del Grupo de contratación presenta el siguiente análisis de mercado según la guía de Colombia compra eficiente:

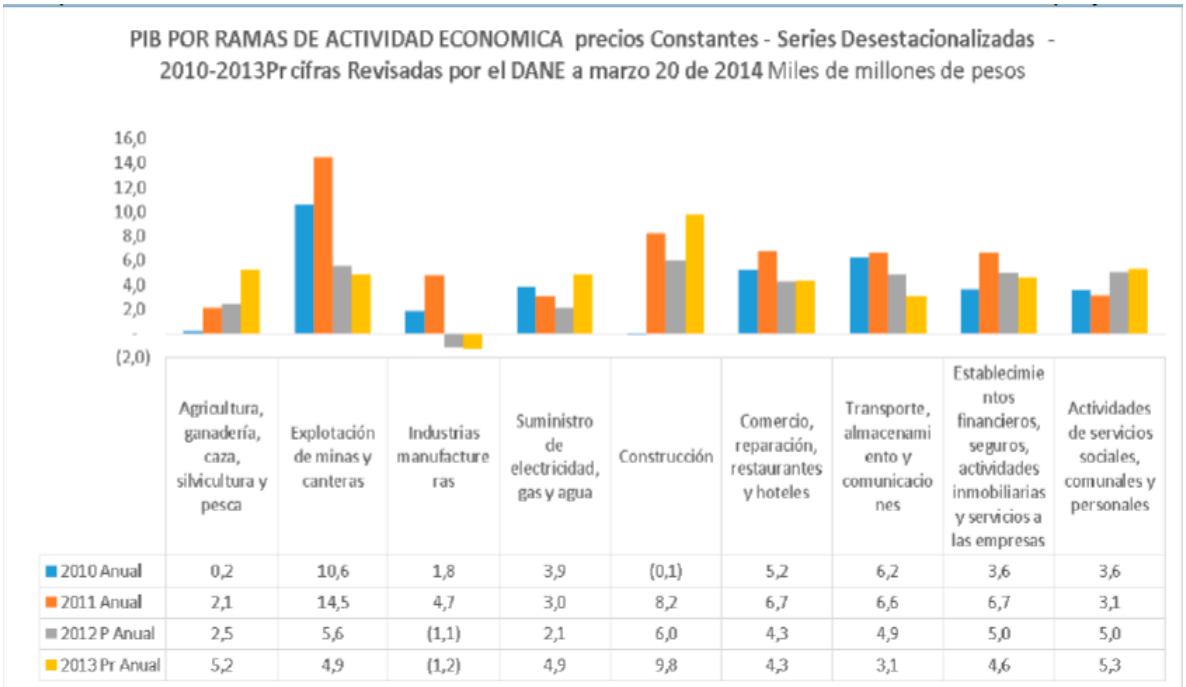
Agentes que componen el sector:

Ámbito Nacional: Desde el punto de vista histórico, El sector de servicios ha jugado un papel importante en el proceso de desarrollo económico de las naciones. Tanto en los países desarrollados como en economías emergentes, se ha visto como este ha sido el motor de crecimiento, de los demás sectores.

Antes de la década del 90, este sector contribuyó con un gran porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Después de esta década, y gracias a la apertura económica, el sector agro disminuyo considerablemente, pero actualmente y gracias a

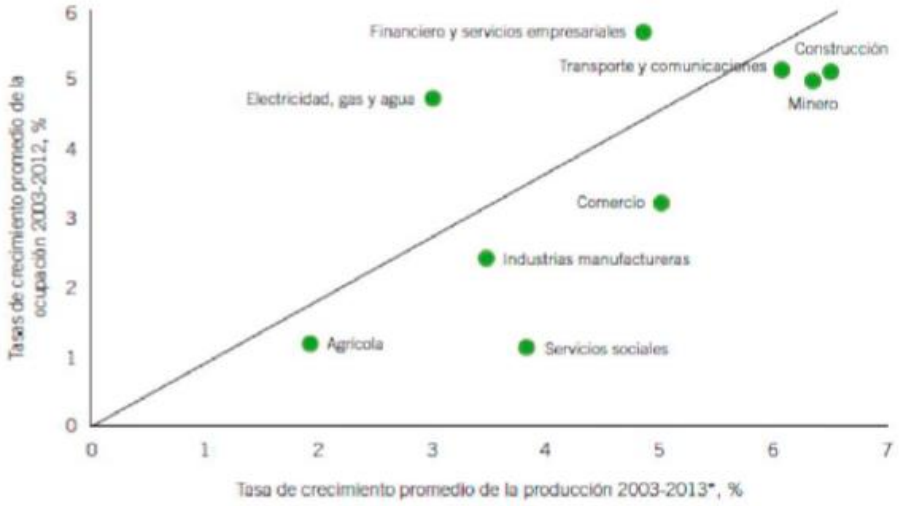
los acuerdos comerciales que Colombia ha venido gestionando, el sector tiene grandes perspectivas. Como lo vemos en el gráfico 1, según estadísticas del DANE, 2014, para el año 2010, 2011, 2012 estimado y proyección 2013, la participación del sector n el PIB, ha tenido un

Comportamiento ascendente con una variación del 96% desde el año 2010 hasta el 2013 proyectado



	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	Actividades de servicios sociales, comunales y personales
2010 Anual	0,2	10,6	1,8	3,9	(0,1)	5,2	6,2	3,6	3,6
2011 Anual	2,1	14,5	4,7	3,0	8,2	6,7	6,6	6,7	3,1
2012 P Anual	2,5	5,6	(1,1)	2,1	6,0	4,3	4,9	5,0	5,0
2013 Pr Anual	5,2	4,9	(1,2)	4,9	9,8	4,3	3,1	4,6	5,3

GRAFICO 1. CRECIMIENTO DE LA OCUPACIÓN POR SECTORES VS CRECIMIENTO DEL PRODUCTO POR SECTOR



* El crecimiento de la producción en 2012 es el crecimiento de los tres primeros trimestres.
Fuente: DANE y cálculos Fedesarrollo.

Ramas de actividad	**Variación porcentual**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3
Explotación de minas y canteras	-0,2
Industrias manufactureras	0,2
Suministro de electricidad, gas y agua	3,8
Construcción	9,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	4,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	4,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	5,5
Subtotal valor agregado	4,4
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	7,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4,6

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

i. Comportamiento del año (enero - diciembre)

Durante el año 2014 el valor agregado de la rama Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó en 2,3% respecto al año 2013. Esta variación se explica por el crecimiento en el valor agregado de café en 10,0%; animales vivos en 2,6% y otros productos agrícolas en 1,9%. Por el contrario, cayó silvicultura, extracción de madera y pesca en 5,5%.

El comportamiento de los productos agrícolas está explicado principalmente por el crecimiento en la producción de materias vegetales en 28,1% y caña de azúcar en 12,6%. Por el contrario, cayó la producción de tabaco sin elaborar en 25,0% y cereales en 5,0%.

La actividad pecuaria aumentó en 2,6% explicado principalmente por el crecimiento en la producción ganado porcino en 7,8% y de aves de corral en 6,6%. Por el contrario, cayó la producción de ganado bovino en 2,1%.

B. ANALISIS ECONOMICO

El entorno macroeconómico del país bajo la cual se realizará la presente contratación presenta los siguientes indicadores:

El crecimiento de la economía colombiana en el tercer trimestre del año fue del 1,2%, lo que prendió las alarmas y obligó a revisar a la baja nuestros estimativos anuales que ya se calculan en el mejor de los casos en un 2% para el cierre del 2016.

Además de un crecimiento económico pobre, dos indicadores clave para la estabilidad macroeconómica del país terminan el año con números rojos. Por un lado, tenemos la inflación que en lo que va del año se ubica en 5,31% y en los últimos doce meses registra 5,96%. A un mes de tener una cifra definitiva, es claro que terminaremos el 2016 con una inflación cercana al 6%, y desde ya los cálculos más optimistas establecen que la variación del IPC en 2017 no será menor al 4%

La tasa de desempleo durante el año 2016 llegó al 9,85% siendo un aumento significativo de toda la serie durante los últimos 3 años, con tasas de participación y ocupación bajas y estables. Para el año 2017 se espera una tasa de desempleo del orden del 7,3%, e iniciar la tendencia a la disminución que este indicador ha venido mostrando.

- Para el final del año 2016 el IPC estuvo en el orden del 6,05% alcanzando una leve disminución con respecto a la cifra de inflación 2015 del 6,39% que fue la más alta en la historia del país.

- Según el DANE. En este mes se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$766,3 millones FOB. Para el mes de octubre de 2016, el superávit del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas fue de US$1.092,2 millones FOB, cifra inferior en US$23,7 millones FOB a la del mismo mes del año 2015; por su parte,

el déficit del grupo de manufacturas (US$1.986,0 millones FOB) disminuyó en US$845,8 millones FOB con relación al mes de octubre de 2015. En los primeros diez meses del año 2016 disminuyó el déficit con China en US$322,7 millones FOB, este comportamiento se explicó por la disminución de US$301,6 millones FOB en las importaciones de teléfonos celulares.

- Se mantiene la tendencia que venía mostrando la moneda colombiana, pasando de una TRM de $3.200 a comienzos del año a una tasa de $3.000.

- La tasa DTF cerró el año 2016 en 6.86% sin presentar variaciones significativas en los últimos ocho meses, con un comportamiento estacionario habiendo iniciado el año en niveles de 5,21%

PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA 2017

Para el 2017, analistas internacionales como la OCDE y el Fondo Monetario Internacional sitúan nuestro crecimiento entre el 2,5 y 2,7%, la cifra no es mala para un año de ajuste, pero está muy lejos de lo que el país necesita para jalonar desarrollo y para repuntar en sus indicadores sociales.

Colombia sigue duramente golpeada por la caída de los precios del petróleo y el choque que ésta tuvo sobre los ingresos del Gobierno. A pesar de tener un tipo de cambio de alrededor de 3.000 pesos por dólar, la industria manufacturera nacional y sector agrícola del país, con excepción del café, no crecen. Se siguen teniendo problemas estructurales que le impiden a los sectores productivos aprovechar un escenario más favorable, aumentando y diversificando su oferta con productos de calidad a precios competitivos que satisfagan las necesidades del mercado nacional e internacional.

Aunque el Gobierno Nacional viene recomponiendo sus ingresos, lo hace con serias dificultades por lo cual es necesario de limitar los gastos. Con la reforma tributaria aprobada, el Gobierno aspira recaudar alrededor de 6,2 billones de pesos en el 2017, esto es, poco más de la cuarta parte de los 23,6 billones que llegó a recibir en 2013 por ingresos petroleros y que hoy equivalen a cero. Esta cifra alcanza para cumplir la regla fiscal pero no para impulsar medidas contra cíclicas adicionales.

Adicional a todo lo anterior, las perspectivas económicas mundiales tampoco dan el mejor augurio para Colombia. Si bien, acuerdos como el logrado recientemente en la OPEP para reducir la producción mundial de crudo, alejan el fantasma de una guerra de precios y permiten pensar en una cotización internacional del barril del orden de 50 dólares, aún son alivios económicos insuficientes para jalonar el crecimiento económico colombiano y están lejos de poner fin a las enormes necesidades fiscales del Gobierno.

En este estado de cosas, generar crecimiento económico el año entrante no será una tarea fácil. Es preocupante que después de más de un año con una fuerte devaluación del peso, las exportaciones no tuvieran el comportamiento esperado y que no se vean esfuerzos concretos por parte del Gobierno Nacional en la materia. Más allá de que la reforma tributaria saque al Gobierno del apuro fiscal en que se encuentra, lo cierto es

que se ha hecho poco por crear incentivos que promuevan nuevas fuentes de crecimiento e inversión en el país.

Relación con la Oferta:

Actualmente en el mercado local existen varias empresas para que realicen este tipo de labores y así poder realizar el proceso contractual y además cuentan con la experiencia requerida en este tipo de servicios logrando satisfacer a sus clientes, contando con la eficiencia, calidad y gran calidez en el servicio al cliente.

Relación con la Oferta: Para la realización de este proceso en el mercado, se evidencia que hay varias Empresas relacionadas para realizar dicha labor, los cuales tienen experiencia en la rama que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen bienes, obras o servicios que se van a contratar y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Se adjunta formato análisis del sector GTH-F-076V01 (Anexo 1)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL UN PESO MCTE ($4.462.001,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL UN PESO MCTE ($4.462.001,00). A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, EL Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, a través de la Oficina de Contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “CONTRATAR LA

TALA Y/O PODA DE INDIVIDUOS FORESTALES DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE LA REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2022. “es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.343.500,00), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD COTIZACION 1	VALOR TOTAL ACTIVIDAD COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Poda de reducción de copa en un 40%, para reducir la altura. Poda sanitaria corte de ramas y gajos secos teniendo en cuenta una de las siguientes metodologías: •PODA DE ESTABILIDAD, COMPENSACIÓN O EQUILIBRIO: Se realiza con el fin de balancear y equilibrar la copa.	Disponer de los residuos generados por la actividad y entregar las plántulas para realizar la compensación solicitada por la autoridad ambienta	UND	6			
	•PODA DE LIMPIEZA: Consiste en la eliminación de ramas secas, deterioradas, enfermas, suprimidas o muertas y eliminación de plantas parásitas.						
	•PODA DE REALCE: Consiste en remover las ramas bajas del árbol para dar mejor visibilidad al tráfico y estimular su desarrollo apical.						

2	Tala de un individuo arbóreo	Disponer de los residuos generados por la actividad y entregar las plántulas para realizar la compensación solicitada por la autoridad ambienta	UND	1			
3	Asumir valor de $ 312.001 por concepto de trámite de aprovechamiento forestal que ya adelantó el SENA		UND	1			
SUBTOTAL					**3.487.395**	**3.650.000**	**3.568.697**
IVA					**662.605**	**693.500**	**678.053**
VALOR TOTAL					**4.150.000**	**4.343.500**	**4.246.750**

Para esta contratación existe un presupuesto oficial de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos mil un peso m/cte. ($4.462.001.) con respaldo de cdp No 6822 del 19 de septiembre de 2022.

Nota: teniendo en cuenta que se debe asumir el valor de $312.001 por tramite de aprovechamiento forestal el presupuesto tope para la propuesta asciende al valor total del presupuesto oficial, sin exceder el mismo ($4.462.001), quien supere este presupuesto será rechazado.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-14-0-699016-02**	**$ 4.462.001,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6822	19 de septiembre de 2022	Vigencia 2022	931110	C-3699-1300-14-0-699016-02	Nación	Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil un peso M/cte.	**$4.462.001,00**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Desarrollar el objeto del contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
c. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
d. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
e. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su propuesta la cual hace parte integral del contrato.
f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contracción de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuento es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
g. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
h. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
i. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
j. Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de Liquidación de este dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 0019 de 2012.
k. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
l. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

m. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
n. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.
o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el punto 7.1 del presente documento y las siguientes:

a. Las intervenciones forestales deben realizarse siguiendo procedimientos técnicos que representen buenas prácticas silviculturales. Para las podas, deben adoptarse medidas para evitar el compromiso fitosanitario del resto del individuo forestal.
b. Los residuos forestales generados deberán ser evacuados por el contratista, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.
c. El contratista en ninguna circunstancia dejará retales o sobrantes abandonados en las instalaciones del SENA Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Al finalizar la labor contratada, el contratista deberá dejar el área de trabajo limpia y ordenada.
d. El contratista al momento de efectuar trabajo en alturas deberá contar con todos los permisos a que haya lugar.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Informe de las actividades desarrolladas donde se especifique (fecha, hora, lugar, actividad, responsables, registro fotográfico).

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario; lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin excederse del 20 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la sede relacionada:

- En el Sena Salomia : Calle 52 Número 2 bis-15 Barrio Salomia

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago.** Informe de las actividades donde se especifique (fecha, hora, lugar, actividad, responsables, registro fotográfico).
Otra Forma de Pago		Se realizará pago a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que

	quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para trámite de pago de conformidad con circular No. 1-4040 de Dirección General SENA, el proveedor debe: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; XXXXXX@sena.edu.co #$

	4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos del punto No. 3 Notas u observaciones y 4 Datos del Adquiriente. Para trámite de pago relacionar Dos (2) carpetas denominadas así: GESTIÓN FINANCIERA: Se debe crear un único documento en PDF sin exceder 40 megas el cual se nombrará con GF, agregando el número de NIT, el número RP, mes de cobro (tres letras iniciales) y el año, de la siguiente manera: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf FACTURAS: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable_ de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Ejemplo: Factura número 88 FV_88_103456789_ 001620_FEB_2022.pdf

	Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos para crear carpeta FV y GF. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO. Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso.
N/A	N/A	N/A	N/A.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Edwin Piedrahita Mesa técnico grado 03 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es, por el valor de la oferta

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es, por el valor de la oferta

18.2 Lotes

No aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones serán objeto de verificación como requisito habilitante para la participación y su resultado será de la siguiente manera:

HABILITADO: Cuando cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.	**INHABILITADO:** Cuando no cumple o carece de documentación exigida en

a) Carta de presentación de la Propuesta. Anexo 6
b) Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta.
c) Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
d) Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
e) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT. y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
f) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, así como estar a paz y salvo con la contratación de aprendices (si no está obligado a la contratación de aprendices, debe también manifestarlo), mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.

g) Certificados antecedentes de la Contraloría del representante Legal y la empresa.
h) Certificación de cuenta Bancaria expedida por la entidad financiera en la cual el SENA realizará el giro de los valores contratados.
i) Certificado Judicial Actualizado.
j) Certificados antecedentes de la procuraduría del representante Legal y la empresa Actualizado.
k) Certificado de antecedentes de medidas correctivas – representante Legal, persona Natura Actualizado.
l) Anexo 7 Certificación aportes persona jurídica
m) Anexo 8 Certificación aportes persona natural
n) Anexo 9 Certificación norma de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Experiencia mínima: El proponente debe presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de prestación de propuestas.
3. Que cada uno de los contratos en su presupuesto debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
4. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia la debe demostrar cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal.
5. Cuando se haga referencia certificado de un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos:

•Nombre de la empresa contratante (Dirección y Teléfono).
•NIT.
•Nombre del contratista.
•Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe iniciar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
•Número del contrato (si tiene).
•Objeto del Contrato.
•Valor del Contrato.

•Fecha de suscripción, inicio (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año).
•Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

En todo caso, el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No aplica.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica	No aplica	No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
x	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: *(*Cuando el área de origen determine que NO hay lugar a exigir garantías del contrato corresponde justificarlo es este espacio*).*

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que para los procesos de mínima cuantía, los oferentes podrán solicitar limitación a MiPymes, se informará a través de un aviso si el proceso queda limitado a nivel municipal, y/o departamental. Para este proceso la Entidad tendrá en cuenta las Mipymes a nivel nacional. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley 905 de 2004 de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por los mismos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, o contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Para operar como Mipyme colombiana se debe acreditar su existencia como mínimo de un año.

Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De no haberse recibido al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública, en los términos de la Ley 2069 de 2020.

1. ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de

contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía".

Por lo anterior, por ser un proceso de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA.	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**	X	**NO:**	

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Asimismo, identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

3.1 ASPECTO AMBIENTALES

Consum de agua
Generación de vertimientos
Generación de residuos.

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA

Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros.	Decreto 1076 de 2015 Manejo de residuos	Certificado de alianzas o declaración juramentada.	Precontractual.
Entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Decreto 1076 de 2015 Manejo de residuos	Certificados de aprovechamiento de residuos.	Contractual

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA	ETAPA
Criterios para contratar la realización de poda de árboles			
Certificado de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud Trabajo GCCON-F-065	Decreto 1072 de 2015	Certificado de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud Trabajo	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente, Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad	Precontractual

		Industrial, Plan de prevención y control de emergencia.	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Dec. 072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción.	Contractual
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de	Resolución 0350 de 2022 y Resolución 350 de 2022	Protocolo e bioseguridad para transporte en vehículo público	Contractual

bioseguridad para el cumplimiento de labores			
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Planillas pago de la Seguridad Social de la empresa	Contractual
Se deberá contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo quien coordine el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, Procedimientos seguros, dictar charlas preoperacionales, lo cual se será previo a la actividad. Nota: Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Decreto 10Resolución 4272 ce 2921	Licencia de seguridad y salud en el trabajo de la personal responsable del SG SST, Certificado de Coordinador de alturas, permisos de trabajo	Contractual
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 2,00 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)	Resolución 4272 ce 2921	Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores	Contractual

NOTA 1: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo a la resolución 312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, Vigilancia y Control (IVC), de noviembre de 2019 en adelante e Implementación Definitiva del SG-SST desde enero del año 2020 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA:

- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
 Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012

- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique, Además lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018- 024992

Fuente: Manual Contratación-GCCON-M-002--V05.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

6. ANEXOS

Anexo. 1. Análisis del sector
Anexo 2. Matriz de Riesgo
Anexo 3. Estudio de Mercado
Anexo 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Anexo 5. Certificado PAA

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Revisión jurídica: María del Pilar Murillo Rusynke
Abogada Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Revisión Técnica: Edwin Piedrahita Mesa
Técnico 03

Revisión Ambiental: Maria Camila Lozada Velasco
Responsable Ambiental Académico Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Revisión Salud y Seguridad en el Trabajo: Sandra Liceth Martínez

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUALETAPA

PRECONTRACTUAL

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de comprasy contratación pública.

OBJETO: Contratar la tala y/o poda de individuos forestales del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle en la vigencia 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil un peso M/cte. ($4.462.001,00),

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad PresupuestalNo. 6822 del 19 de septiembre de 2022, expedido por la Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y/o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin excederse del 30 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la secretaria general.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Fernando José Muriel Andrade
director regional

Vo.Bo. Edwin Piedrahita - Líder del proceso
Cargo: Técnico Grado 3.

Revisión jurídica: María del Pilar Murillo Rusynke
Abogada Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó Requisitos Ambientales: Ma Camila Lozada V.
Maria Camila Lozada Velasco
Apoyo AmbientalCentro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó Requisitos Salud y Seguridad en el Trabajo: Sandra Liceth Martínez

ANEXO 1
AL ESTUDIO PREVIO

ANALISIS DEL SECTOR Y DE RIESGOS

1 ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto:

1.1 Aspectos Generales

El sector comercio es donde se ubican los posibles proponentes que pueden atender la necesidad que tiene el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, que genera la realización del presente proceso.

Para conocer la situación actual de la economía del país y el sector comercio, se consultó la página del DANE el 16 de febrero de 2021, el Boletín Técnico de Diciembre de 2020 - Encuesta Mensual de Comercio EMC, publicado el 12 de febrero de 2021, en el enlace de internet https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/bol_emc_dic20.pdf del cual extractamos los siguientes apartes por considerarlos de interés para el presente proceso:
Pág. 10 y siguientes: “

Ventas Reales

Variación anual: diciembre 2020 / diciembre 2019

En diciembre de 2020, las ventas del comercio minorista disminuyeron 2,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2019. Diez (10) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales y nueve (9) registraron variaciones positivas. Las líneas con mayor contribución negativa fueron Prendas de vestir y textiles con una variación de -16,2% y una contribución de -1,7, Otros vehículos automotores y motocicletas con una variación de -11,5% y una contribución de -0,8 y Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero con una variación de -23,6% y una contribución de -0,8.

No.1056-Noviembre-01-2022

En contraste, la línea de mayor contribución positiva al comercio fue productos para el aseo del hogar con una variacion de 23,7% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Diciembre 2020 / diciembre 2019p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,8**	**-2,8**
Prendas de vestir y textiles	-16,2	-1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-11,5	-0,8
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-23,6	-0,8
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-9,1	-0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	-8,3	-0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-4,0	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-10,3	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-12,4	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	-3,4	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	1,0	0,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	0,5	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,1	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,0	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,5	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	5,8	0,2
Productos para el aseo del hogar	23,7	0,5

Fuente: DANE - EMC.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales
p: Preliminar

Variación año corrido: enero – diciembre 2020 / enero – diciembre 2019

Para 2020 en comparación con 2019 las ventas del comercio minorista disminuyeron 7,8% frente a las registradas en el mismo periodo del 2019. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores con -2,9 puntos porcentuales y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con -2,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Alimentos con una contribución de 1,3 puntos porcentuales.

No.1056-Noviembre-01-2022

2.3 Actividad comercial CIIU Rev.4 A.C.
Variación anual: diciembre 2020 / diciembre 2019

Para el mes de diciembre de 2020, las actividades económicas que más contribuyeron negativamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados, con una variación de -18,7% y la actividad de vehículos automotores nuevos, con una variación de -6,8%, que en conjunto contribuyeron negativamente con 3,0 puntos porcentuales a la variación del período.

En diciembre de 2020, la actividad que más contribuyó de manera positiva al comportamiento del comercio al por menor, fue Otros enseres domésticos en establecimientos especializados con 0,3 puntos porcentuales.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Diciembre 2020 / diciembre 2019p

Actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	-2,8	-2,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-3,4	-3,4
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,6	0,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-5,6	-0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-18,7	-1,9
4511. Vehículos automotores nuevos	-6,8	-1,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-24,7	-0,3
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-9,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-0,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,3	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	10,5	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,5	0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,2	0,3

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
PP: Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido: enero – diciembre 2020 / enero – diciembre 2019

En 2020 respecto a 2019, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron sus ventas respecto al mismo periodo del 2019 en 5,9% aportando 1,9 puntos porcentuales a la variación total de las ventas minoristas, por su parte los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco aumentaron sus ventas reales en 8,3%, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación.

De las empresas de comercio al por menor en establecimientos especializados, las principales contribuciones negativas se presentaron en las actividades de Vehículos automotores nuevos y en el comercio al por menor de Combustibles para automotores aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales negativos.

No.1056-Noviembre-01-2022

5. COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

5.1 Variación anual margen comercial: diciembre 2020 / diciembre 2019

La variación del margen comercial (ventas-costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,1% para el mes de diciembre de 2020 en relación con diciembre de 2019, para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del Comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado el que presenta la mayor contribución al total de la división con 6,3 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias, alimentos bebidas y tabaco; artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con 3,0 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación anual del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional[p]
Diciembre 2020 / diciembre 2019

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. Código - Descripción	Margen comercial Diciembre		Personal Diciembre	
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**10,1**	**10,1**	**-3,1**	**-3,1**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y	8,4	3,0	-4,8	-1,6
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3,5	0,8	2,7	0,5
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	15,5	6,3	-4,3	-2,0

Fuente: DANE – EMC
p: Preliminar

1.2 Estudio de la Oferta

Se consultó en internet el 06 de junio de 2022, en el enlace https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-pulso-empresarial " La encuesta **Pulso Empresaria**l creada por el **DANE** con el apoyo del **Banco Mundial**, el **Banco Interamericano de Desarrollo** -BID- y el **Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-**, con el objetivo de medir el impacto de la emergencia económica, social y ambiental causada por el COVID-19 en las actividades económicas de las empresas, y para hacer seguimiento a sus mecanismos de ajuste y gestión" de la cual extractamos los siguientes apartes, que se relacionan con las empresas del sector comercio:

No.1056-Noviembre-01-2022

Pág. 1 y siguientes:

Fuente: DANE – EPE.

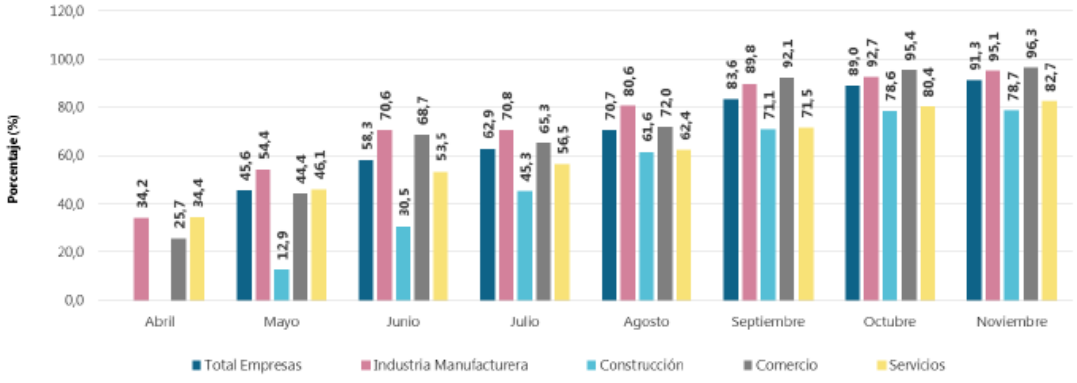
- Por sectores, el Indicador de Confianza Empresarial -ICE- en diciembre de 2020 para la Industria manufacturera fue 50,5, seguido de Comercio con 50,0, Construcción con 49,3, y Servicios con 46,0.
- En noviembre de 2020, el 91,3% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción manifestó que su operación fue normal, 2,3 puntos porcentuales (p.p.) superior al porcentaje registrado el mes inmediatamente anterior.
- El 14,9% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción reportó una reducción de trabajadores u horas laboradas en noviembre de 2020. En Construcción este porcentaje fue 19,4%; en contraste, en el sector de Comercio esta proporción fue 12,2%.
- La Encuesta Pulso Empresarial evidenció que en noviembre de 2020 el 44,5% de las unidades económicas de los cuatro sectores utilizó internet para vender sus productos o servicios, el 43,8% lo usó para la compra de insumos, y el 74,1% sostuvo que lo implementó como medio de pago.
- El 38,9% del total de las empresas sostuvo en diciembre de 2020 que espera un aumento en sus ingresos durante los próximos tres meses, y el 65,1% de las unidades económicas de los cuatro sectores reportó que espera estabilidad en el personal ocupado en la empresa durante los próximos tres meses.
- El 85,3% de las empresas de los cuatro sectores afirmó en diciembre de 2020 que tenía conocimiento de las políticas gubernamentales de apoyo al sector privado, y el 66,8% confirmó que han solicitado o se han beneficiado de ellas.

Estado de las operaciones

En noviembre de 2020, el 91,3% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción manifestó que su operación fue normal, 2,3 puntos porcentuales (p.p.) superior al porcentaje registrado el mes inmediatamente anterior.

El sector de Comercio presentó la proporción más alta de unidades económicas con operación normal en noviembre de 2020 (96,3%), mientras que Construcción registró el porcentaje más bajo (78,7%).

Porcentaje de empresas con operación normal
Según sectores
Abril - noviembre de 2020



Fuente: DANE - EPE

Canales de afectación

El 14,9% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción reportó una reducción de trabajadores u horas laboradas en noviembre de 2020. En Construcción este porcentaje fue 19,4%; en contraste, en el sector de Comercio esta proporción fue 12,2%.

No.1056-Noviembre-01-2022

Fuente: DANE - EPE

En cuanto a problemas en el aprovisionamiento de insumos, en noviembre de 2020 el 9,7% de las unidades económicas de los cuatro sectores confirmó que presentó dichos problemas, lo que refleja una reducción de 0,4 p.p. con relación a octubre del mismo año.

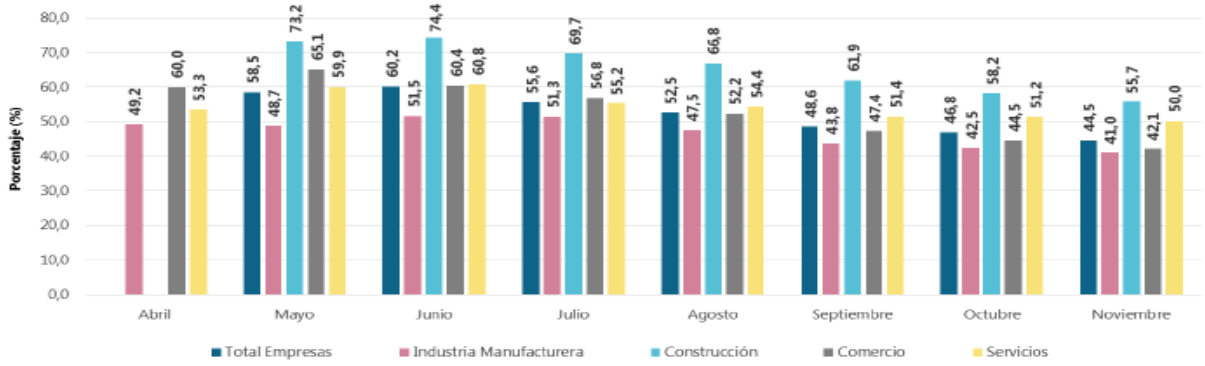
Así mismo, el porcentaje de empresas en los cuatro sectores que reportaron en noviembre de 2020 una disminución en la demanda por sus productos y servicios fue 47,4%, 1,2 p.p. menos con respecto al mes inmediatamente anterior. En Servicios dicha proporción fue 55,6% mientras que en Construcción fue 37,0%.

El 16,2% del total de las unidades económicas presentó dificultades en el acceso a servicios financieros, en donde Construcción registró la mayor proporción de empresas (36,0%) con esta afectación mientras que Comercio registró la menor (12,7%).

Finalmente, el 41,6% de las empresas de los cuatro sectores confirmó que en noviembre de 2020 presentó una disminución en el flujo de efectivo, proporción menor en 3,1 p.p. frente a lo registrado en octubre del mismo año. Los sectores de Industria manufacturera (38,2%), Comercio (36,0%) y Servicios (50,3%), en comparación con el mes inmediatamente anterior, vieron reducidas en noviembre de 2020 las proporciones de empresas con esta afectación; sin embargo, en Construcción dicho porcentaje aumentó 0,9 p.p. pasando de 57,0% a 57,9%.

Así mismo, la Encuesta Pulso Empresarial evidenció que en noviembre de 2020 el 44,5% de las unidades económicas de los cuatro sectores utilizó internet para vender sus productos o servicios, el 43,8% lo usó para la compra de insumos, y el 74,1% sostuvo que lo implementó como medio de pago.

Porcentaje de empresas que reportaron hacer uso de internet como mecanismo de ajuste para venta de productos o servicios
Según sectores
Abril - noviembre de 2020



Fuente: DANE – EPE

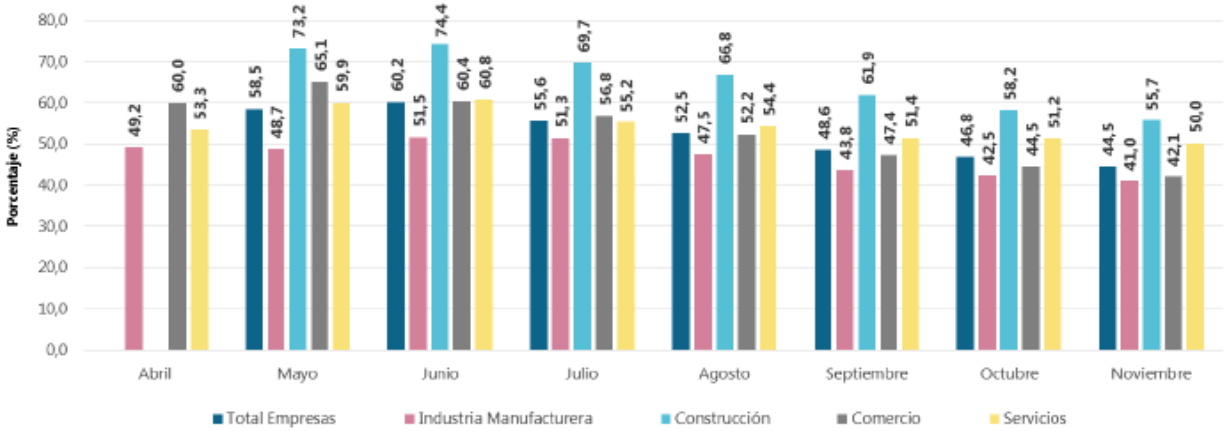
Para mantener la normalidad en sus operaciones y demanda, el 7,9% del total de empresas sostuvo que realizó una innovación en noviembre de 2020, en donde Servicios (11,3%) y Construcción (10,6%) tienen los porcentajes más altos, y la Industria manufacturera (6,9%) y Comercio (5,4%) las proporciones más bajas.

De la misma manera, el 12,9% de las unidades económicas de los cuatro sectores confirmó que en noviembre de 2020 hizo inversiones en soluciones digitales como mecanismo de ajuste para mantener la normalidad en las operaciones y en la demanda. Por sectores, dicha proporción en Construcción fue 18,1%; en Servicios fue 16,3%; Industria manufacturera presentó un 12,5% de empresas que aplicaron este mecanismo de ajuste; y así lo hizo también el 9,8% en Comercio.

No.1056-Noviembre-01-2022

Así mismo, la Encuesta Pulso Empresarial evidenció que en noviembre de 2020 el 44,5% de las unidades económicas de los cuatro sectores utilizó internet para vender sus productos o servicios, el 43,8% lo usó para la compra de insumos, y el 74,1% sostuvo que lo implementó como medio de pago.

Porcentaje de empresas que reportaron hacer uso de internet como mecanismo de ajuste para venta de productos o servicios
Según sectores
Abril - noviembre de 2020



Fuente: DANE – EPE

Para mantener la normalidad en sus operaciones y demanda, el 7,9% del total de empresas sostuvo que realizó una innovación en noviembre de 2020, en donde Servicios (11,3%) y Construcción (10,6%) tienen los porcentajes más altos, y la Industria manufacturera (6,9%) y Comercio (5,4%) las proporciones más bajas.

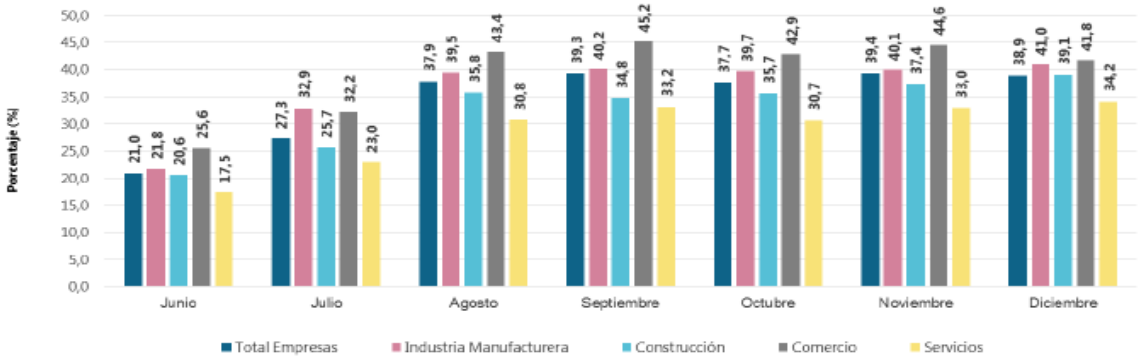
De la misma manera, el 12,9% de las unidades económicas de los cuatro sectores confirmó que en noviembre de 2020 hizo inversiones en soluciones digitales como mecanismo de ajuste para mantener la normalidad en las operaciones y en la demanda. Por sectores, dicha proporción en Construcción fue 18,1%; en Servicios fue 16,3%; Industria manufacturera presentó un 12,5% de empresas que aplicaron este mecanismo de ajuste; y así lo hizo también el 9,8% en Comercio.

Expectativas e incertidumbre

El 38,9% del total de las empresas sostuvo en diciembre de 2020 que espera un aumento en sus ingresos durante los próximos tres meses, expectativa que se redujo en 0,5 p.p. con respecto a lo declarado en noviembre del mismo año. Industria manufacturera (41,0%), Construcción (39,1%) y Servicios (34,2%) vieron incrementadas en diciembre de 2020 las proporciones de empresas que manifestaron esta expectativa frente a lo reportado en el mes inmediatamente anterior; en contraste, en Comercio (41,8%) este porcentaje disminuyó.

No.1056-Noviembre-01-2022

Porcentaje de empresas que reportan que esperan un aumento en sus ingresos durante los próximos tres meses
Según sectores
Junio - diciembre de 2020



Fuente: DANE - EPE

Así mismo, en diciembre de 2020 el 65,1% de las unidades económicas de los cuatro sectores reportó que espera estabilidad en el personal ocupado en la empresa durante los próximos tres meses, 1,4 p.p. más que lo reportado en noviembre del mismo año. No obstante, el 22,9% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción aseguró que esperan retrasarse en el pago de sus pasivos durante el mes siguiente, lo que refleja una reducción de 0,8 p.p. en dicha proporción con respecto a lo reportado en noviembre de 2020.

Conclusión análisis de la oferta: aunque el sector comercio se ha visto bastante afectado por la situación del país generada por la pandemia del COVID-19, los empresarios permanentemente se preparan para superar las dificultades, por lo que se considera que si hay proveedores que estarían dispuestos a participar con sus ofertas en el presente proceso de contratación.

1.3 Estudio de la Demanda

Para realizar el presente proceso de contratación se realizó un trabajo conjunto desde la coordinación misional, con el envío de los requerimientos y con la coordinación administrativa, con la publicación el 11 de julio de 2022 de la invitación a cotizar No. **SIP-VLL-CGTS-0031-2022,** en la plataforma SECOP II, con recibo de cotizaciones, proceso del cual se obtuvo una (1) cotización, de las empresas PROAMBIENTAL LTDA (cotizó todos los lotes).

La información de las cotizaciones obtenidas en la vigencia 2022, son la base para obtener un valor promedio para cada uno de los artículos solicitados que multiplicado por las cantidades permite encontrar un valor estimado total para cada uno de los lotes que se incluyen en este proceso y para el proceso.

No.1056-Noviembre-01-2022

A continuación, se transcribe la información obtenida de las cotizaciones y promedios por artículo:

Descripción	Valor estimado
Contratar la tala y/o poda de individuos forestales del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle en la vigencia 2022.	$ 4.127.542
Tramite servicio de poda y tala de individuos forestales	334.459

Conclusión análisis de la demanda: se concluye que existen proponentes interesados en participar y que pueden suplir las necesidades de materiales de formación incluidos en la invitación a cotizar.

2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CGTS procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

2.1 Contexto del Proceso de Contratación

1. **Partícipes del proceso de contratación:** Por parte de la entidad el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.

2. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El proceso a desarrollar, beneficia a los aprendices y familias, que se inscriban y participen en las formaciones de los programas que imparte el centro en 2021.

No.1056-Noviembre-01-2022

3. **La capacidad de la entidad:** El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en el CDP xx del xx de 2021 y cuenta con personal, funcionarios de planta y contratistas de las diferentes áreas del centro como apoyos administrativos de la Coordinación Administrativa, que participan de los procesos de contratación en diferentes aspectos, como son la presentación de los requerimientos; la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios y análisis de precios históricos cuando se requiera, preparación de información para construir los documentos del proceso y su posterior publicación hasta la suscripción de los contratos.

4. **Suficiencia del presupuesto:** De acuerdo con los precios promedio de cada artículo obtenidos de las cotizaciones y el ajuste (disminución) de cantidades a las necesidades para suplir las necesidades y acorde con el presupuesto apropiado, se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para la ejecución del o los contratos resultantes.

5. **Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación**: El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, se encuentra ubicado en la ciudad de Cali, capital del departamento. La ejecución del contrato se deberá de realizar en las instalaciones del centro, se facilita el transporte de los artículos que deben ser importados.

6. **El entorno socio ambiental:** El Departamento de Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado el centro es central y presenta buenas condiciones climáticas. El departamento en el aspecto ambiental actualmente presenta condiciones climáticas similares a las de la mayor parte del territorio colombiano, con lluvias habituales en esta época del año, no hay situaciones de emergencia conocidas en el sector. Se presentan en la actualidad alzas de algunos de los productos debido al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional por la pandemia generada por el COVID-19, por lo cual se realizó invitación a cotizar con el propósito de actualizar los precios, pero en términos generales y conforme a las consultas realizadas con proveedores que han suscrito contratos en vigencias anteriores es posible la consecución y entrega de los bienes que se requieren para la ejecución del contrato.

7. **Condiciones políticas:** En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

8. **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: el sector comercio, es donde se clasifican los proponentes que pueden suplir los requerimientos para el presente proceso de contratación de acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el Municipio, la región y a nivel nacional existen empresas con experiencia, que pueden suministrar los elementos requeridos, pese al estado de

No.1056-Noviembre-01-2022

emergencia manifiestan interés en participar y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

9. **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

 La selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

10. **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:** Se consultó sobre procesos de contratación de similar naturaleza de la entidad y de otras entidades del orden gubernamental que han logrado celebrar contratos similares recientemente o en la presente vigencia, también el centro ha ejecutado contratos de similares características en vigencias anteriores.

Consulta el xx de 2021 en SECOP II de Colombia Compra Eficiente, sobre publicación de procesos de similar naturaleza:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.441-2020 (Presentación de oferta)	SUBASTA PRESENCIAL ASEO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/11/2020 4:32 PM *(UTC -5 horas)*	30/11/2020 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-0010-SG-2020 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE INMUNOCROMATOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/08/2020 9:10 PM *(UTC -5 horas)*	13/08/2020 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	884.662.827 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-019-2020 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEMOVIENTES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/11/2020 5:34 PM *(UTC -5 horas)*	3/12/2020 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	480.949.016 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	029-00-T-GAAMA-ESDEB-2020	SERVICIOS VETERINARIOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS	Presentación de oferta	19/03/2020 5:41 PM *(UTC -5 horas)*	24/03/2020 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	16.937.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado

No.1056-Noviembre-01-2022

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
		SEMOVIENTES CANINOS MILITARES DEL GRUPO AEREO DEL AMAZONAS.					
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	COCUC 010 2020	ADQUISICION MATERIA PRIMA BOVINOS	Presentación de oferta	20/01/2020 8:13 PM *(UTC -5 horas)*	22/01/2020 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	184 1.840.000.	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-30-0010-20 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE INSUMOS (SAL MINERALIZADA, CONCENTRADO EQUINO, CONCENTRADO CANINO, PACAS DE HENO, MELAZA, CISCO (VIRUTA ASERRÍN) PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUINOS Y CANINOS	Presentación de oferta	14/01/2020 2:51 PM *(UTC -5 horas)*	20/01/2020 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	94.500.000	Proceso adjudicado y celebrado

Los procesos similares realizados por la entidad en vigencias anteriores son:

SECOP II:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUA	SASI-VLL-CLEM-0002-2020 (Presentación de oferta)	Materiales de formación diferentes programas del CLEM e insumos explotación de centro y sostenimiento semovientes (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/06/2020 1:51 PM (UTC -5 horas)	6/07/2020 3:00 PM (UTC -5 horas)	386.585.752 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUA	SASI-VLL-CLEM-0001-2020 (Presentación de oferta)	Suministro materiales de formación Sena Emprende Rural SER (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/03/2020 5:42 PM (UTC -5 horas)	18/03/2020 5:00 PM (UTC -5 horas)	162.680.587 COP	Proceso adjudicado y celebrado

SECOP I:

No.1056-Noviembre-01-2022

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	Subasta Inversa VLL-CLEM-0002-2019	Subasta	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Suministro de elementos o artículos de agroindustria, perecederos, aseo, bolsas-empaques, laboratorio y de ferretería requeridos como materiales para formación en los diferentes programas que atiende el centro de nivel técnico y tecnólogo de formación regular y de los programas especiales: Sena Emprende Rural (SER), Desplazados, Articulación con la educación media y de elementos de ferretería para mantenimientos en las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores vigencia 2019	**Valle del Cauca** : Tuluá	$153.632.039,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-06-2019
3	Subasta Inversa VLL-CLEM-0001-2019	Subasta	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Suministro de elementos o artículos agropecuarios requeridos como materiales para formación en los diferentes programas que atiende el centro de nivel técnico y tecnólogo de formación regular y de los programas especiales: Sena Emprende Rural (SER), Desplazados, Articulación con la educación media y de elementos o insumos agropecuarios para las actividades de explotación de centro en el Centro Latinoamericano de Especies Menores vigencia 2019	**Valle del Cauca** : Tuluá	$700.889.793,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 26-03-2019
2	CLEM-SIP-001-2018	Subasta	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Suministro de elementos o artículos requeridos como materiales para formación en los diferentes programas que atiende el centro de nivel técnico y tecnólogo de formación regular y los programas especiales: Sena Emprende Rural (SER), Desplazados, Articulación con la educación media; y de elementos o insumos para el sostenimiento de semovientes y para la actividad de explotación de centro en la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores, en la vigencia 2018	**Valle del Cauca** : Tuluá	$633.327.571,00	**Fecha de Liquidación** 05-04-2019
4	CLEM-SI-001-2017	Subasta	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Suministro de elementos o artículos definidos como materiales de formación para los diferentes programas que atiende el centro en formación regular, programas especiales Sena Emprende Rural (SER), Desplazados, Articulación con la educación media, elementos o insumos para el sostenimiento de semovientes, insumos para la granja	**Valle del Cauca** : Tuluá	$644.185.090,00	**Fecha de Liquidación** 15-02-2018

No.1056-Noviembre-01-2022

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
					del Centro Latinoamericano de Especies Menores, en la vigencia 2017.			

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de bienes, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y a nivel nacional, en departamentos y ciudades relativamente cercanas, que son personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas, que se dedican a la comercialización de los productos que se requieren, también existen algunas empresas en el municipio que son productoras y además comercializan, y que además han sido proveedoras de la entidad en vigencias anteriores, que podrían suplir la necesidad expuesta. La totalidad de los elementos pueden ser comercializados por un único proveedor, por lo que se aclara que el proceso se ha organizado en dos lotes principalmente por que los recursos con los que cuenta el centro para la contratación corresponden a áreas diferentes del centro.

En expediente del proceso digital reposan las cotizaciones recibidas en documentos internos y el análisis realizado para el cálculo del valor estimado del o los contratos resultantes del proceso.

2.2 Matriz de riesgos

Se anexa matriz de riesgos

Cali, 18 de octubre de 2022

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyecto: Mª Camila Lozada V.
Revisión: Maria Camila Lozada Velasco

No.1056-Noviembre-01-2022

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS- CGTS

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD COTIZACION 1	VALOR TOTAL ACTIVIDAD COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Poda de reducción de copa en un 40%, para reducir la altura. Poda sanitaria corte de ramas y gajos secos teniendo en cuenta una de las siguientes metodologías: •PODA DE ESTABILIDAD, COMPENSACIÓN O EQUILIBRIO: Se realiza con el fin de balancear y equilibrar la copa.	Disponer de los residuos generados por la actividad y entregar las plántulas para realizar la compensación solicitada por la autoridad ambienta	UND	6			
	•PODA DE LIMPIEZA: Consiste en la eliminación de ramas secas, deterioradas, enfermas, suprimidas o muertas y eliminación de plantas parásitas.						
	•PODA DE REALCE: Consiste en remover las ramas bajas del árbol para dar mejor visibilidad al tráfico y estimular su desarrollo apical.						
2	Tala de un individuo arbóreo	Disponer de los residuos generados por la actividad y entregar las plántulas para realizar la	UND	1			

		compensación solicitada por la autoridad ambienta					
3	Asumir valor de $ 312.001 por concepto de trámite de aprovechamiento forestal que ya adelantó el SENA		UND	1			
SUBTOTAL					**3.487.395**	**3.650.000**	**3.568.697**
IVA					**662.605**	**693.500**	**678.053**
VALOR TOTAL					**4.150.000**	**4.343.500**	**4.246.750**

Cali, 18 de octubre de 2022

Proyecto:
Revisión: Maria Camila Lozada Velasco
Ambiental

Mª Camila Lozada V.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de Publicidad en los procesos de contratación	Retrasos contratación	4	4	4	Alto	*Entidad*	Invitación proveedores mediante otros medios (Correo electrónico, para acceso proceso SECOP II)	1	1	1	1	Si	Entidad	Precontractual	Contractual	Revisión constante	Etapa precontractual

2	N	
Específico	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Etapa	
Operacional	Tipo	
Falta de seguimiento de la supervisión	Descripción	
Omisiones en ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
4	Probabilidad	
4	Impacto	
4	Valoración	
Alto	Categoría	
Entidad	¿A quién se le asigna?	
Acompañamiento diario	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	Impacto	
1	Valoración	
1	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad	Responsable por implementar el tratamiento	
Diario en el proceso Pre Contractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Entrega	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión constante	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Etapa contractual	Periodicidad	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento de la gestión ambiental, seguridad salud en el trabajo y energéticos	Omisiones en ejecución del contrato	4	4	4	Alto	Entidad	Acompañamiento diario	1	1	1	1	Si	Entidad	Diario en el proceso Pre Contractual y contractual	Entrega	Revisión constante	Etapa precontractual y contractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se apruebe el permiso de aprovechamiento forestal para la cantidad contrada.	Valoración del riesgo de los individuos forestal por el profesional del DAGMA	5	5	5	Alto	Entidad	Priorización de individuos arbóreos	1	1	1	1	Si	Entidad	Previo a la etapa precontractual	Contractual	Revisión constante	Etapa precontractual y contractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se pueda realizar compensación solicitada por el DAGMA	Poco espacio disponible para siembra	4	4	4	Alto	Entidad	Se realizará la compensación en un lugar cercano al centro de formación	1	1	1	1	Si	Entidad	En la etapa precontractual	Antes de finalizar la etapa Contractual	Revisión constante	Etapa contractual

Mª Camila Lozada V.

MARIA CAMILA LOZADA VELASCO
ELABORÓ – TÉCNICO (A).

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhbonilla	HAROLD BONILLA RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-931110	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	19/09/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6822	**Fecha Registro:**	2022-09-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	4.462.001,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	4.462.001,00	**Saldo x Comprometer:**	4.462.001,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6822	**Fecha Registro:**	2022-09-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931124 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	4.462.001,00	0,00	4.462.001,00	4.462.001,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA TALA Y/O PODA DE INDIVIDUOS FORESTALES DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE LA REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2022

Firmado digitalmente por Francisco Josè Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICACIÓN PAA 2022

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-08228 del dos (02) de noviembre de 2021 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2022. Documento publicado en el SECOP II el pasado cuatro (04) de enero del 2022 resolución 00056 del 14 de enero del 2022 Resolución 00150 del 24 de enero del 2022 Resolución 00725 del 17 de febrero del 2022 Resolución 01304 del 04 de marzo del 2022 Resolución 02768 del 05 de abril del 2022 Resolución 04147 del 16 de mayo del 2022 Resolución 04994 del 10 de junio del 2022 Resolución 05498 del 05 de julio del 2022 Resolución 06549 del 03 de agosto del 2022 Resolución 07062 del 12 de agosto del 2022 Resolución 08295 del 06 de septiembre del 2022 y Resolución 08944 del 26 de septiembre del 2022.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

CONTRATAR LA TALA Y/O PODA DE INDIVIDUOS FORESTALES DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE LA REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2022.

Pantallazo:

4	SPSC (cada código sep	Descripción	Valor total estimado
5871	70151500;70111500;70111503	76-9311-445 Contratar la tala y/o poda de individuos forestales del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle en la vigencia 2022.	$ 4.462.001,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre del 2022.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia